

CARTA PODER

POR LA PRESENTE: CRISTIAN ALEJANDRO DUCO IBAÑEZ RUT: [REDACTED]

EN REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA SA RUT: [REDACTED]

CON DOMICILIO [REDACTED],

CONFIERE PODER A DON: STEFANO RONDALLI FONSECA, RUT: [REDACTED]

PARA QUE: En mi nombre y representación, presente documentación vía correo electrónico ante la SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, Oficina Regional Valparaíso, para entrega de información solicitada y programa de cumplimiento según Res. Ex. n° 1 / ROL D-027-2024 del día 28 de febrero de 2024.

Al efecto confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar los documentos, recibos o resguardos que exijan y, en general lo faculto para que proceda a efectuar todos los trámites que sean necesarios para dar cumplimiento éxito a su misión.



SOC MOLINO SANTA ELENA SA

RUT N° [REDACTED]

Pp Cristian Duco Ibañez

Rut: [REDACTED]

MOLINO STA ELENA S.A
RUT. 76.104.983-6
TIERRAS BLANCAS S/ N
SAN FELIPE



11			
12	✓ N° 139.- CONSTITUCIÓN		
13	"SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A."		
14	REP.: 2478	ms.	PUBLICACION
15	San Felipe, doce de Julio del dos mil diez.-		Se deja constancia
16	Doña Carolina Polloni Vivero me ha requerido		que un aviso igual
17	para inscribir el siguiente extracto: Jaime		al tenor del extrac-
18	Lepe Fernández, notario de San Felipe,		to copiado al centro
19	reemplazante del titular Jaime Polloni		fué publicado en el
20	Contardo, Merced 192 San Felipe, certifico,		Diario oficial N° 39
21	escritura pública 25 Junio 2010, ante mí,		2010 de 09 de Julio
22	señores Luis Luciano Duco Dunoguiet,		de 2010 San Felipe,
23	empresario, cédula nacional identidad nro.		12/07/2010
24	1.456.900-6, Camino Público sin nro., Tierras		
25	Blancas, San Felipe y Cristián Alejandro Duco		
26	Ibáñez, ingeniero civil, cédula nacional		
27	identidad nro. 9.061.456-8, calle Tres Norte		
28	nro. 350, Viña del Mar, constituyeron sociedad		
29	anónima cerrada, de duración indefinida,		
30	domiciliada en San Felipe, Razón social.		

1 "Sociedad Molino Santa Elena S.A." la que
2 podrá actuar como "Santa Elena S.A.",
3 Objeto. A) Procesamiento de granos y semillas
4 vegetales y producción y distribución, de sus
5 productos derivados; B) Compra, venta,
6 importación y distribución de granos vegetales
7 y sus productos derivados; C) Almacenaje de
8 granos vegetales. D) Prestación de servicios
9 de molienda o maquila. E) Producción,
10 distribución y/o comercialización de productos
11 alimenticios en general. Los giros anteriores
12 se podrán realizar directamente o por medio
13 de personas jurídicas en las cuales forme
14 parte o en que participe, para lo cual se
15 incluye dentro del giro la inversión de los
16 bienes sociales en todo tipo de sociedades,
17 asociaciones o formas jurídicas de
18 emprendimiento compartido. Capital.
19 \$600.000.000.- dividido 60.000 acciones, sin
20 valor nominal y de una sola serie,
21 íntegramente suscrito, del que se pagan en
22 acto constitutivo 440 acciones y el saldo en
23 plazo de 3 años contados fecha escritura
24 social. Otras estipulaciones constan escritura
25 pública extractada. San Felipe, 25 Junio 2010.
26 J. Lepe Fernández. Not. Reemplazante.- Hay
27 firma y timbre de Notario.- Conforme con la
28 copia autorizada del extracto que se agrega

CERTIFICADO DE VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION DE QUE DA
FUENTA LA COPIA QUE PRECECE SE ENCUENTRA
EFFECTIVAMENTE VIGENTE. San Felipe 20 MAR 2023

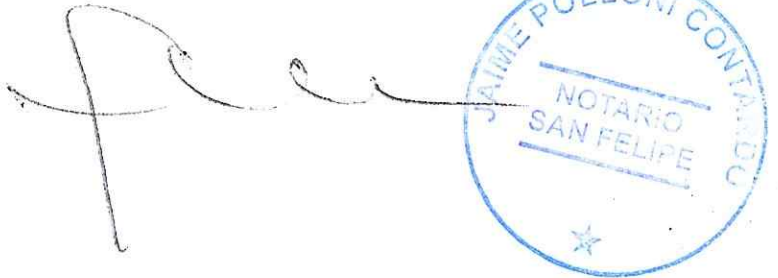
Conforme con su
Original del presente Registro.- Doy fe.-
San Felipe 20 MAR 2023

ITALO VANI SILVA
CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO
SAN FELIPE

ITALO VANI SILVA
CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO
SAN FELIPE

ITALO VANI SILVA
CONSERVADOR BIENES RAICES Y
COMERCIO
SAN FELIPE

JAIME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE



N° 1.635-2011.-

J.C.L.

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

"SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A."

En San Felipe, República de Chile, veintiseis de Agosto de dos mil once, ante mí, JAIME POLLONI CONTARDO, Abogado, Notario Público Titular de San Felipe, con oficio en esta ciudad, calle Merced número ciento noventa y dos, comparece don **CRISTIAN ALEJANDRO DUCO IBAÑEZ**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
domiciliado [REDACTED]
mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad personal con la cédula antes mencionada la

que exhibe y expone. **PRIMERO:** Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el **Acta de la Sesión de Directorio de Sociedad Molino Santa Elena S.A.**, realizada el día diez de Agosto de dos mil once, la que es del siguiente tenor: "**SESIÓN DE DIRECTORIO DE "SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A."**. En San Felipe, a 10 de Agosto de dos mil once, siendo las 16:00 horas, en las dependencias de la sociedad, Tierras Blancas sin número, comuna de San Felipe, Quinta Región, se lleva a cabo la presente Sesión de directorio de "**SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.**" con la asistencia de los señores directores don Hernán Marcelo Duco Ibáñez, de don Cristián Alejandro Duco Ibáñez y de don Claudio Duco Ibáñez, en forma circunstancial actúo como presidente don Hernán Marcelo Duco Ibáñez y como secretario don Cristián Alejandro Duco Ibáñez.- **CONSTITUICIÓN DEL DIRECTORIO.** El presidente circunstancial del directorio expone que el presente directorio se conformo a partir de la celebración de la Primera Junta Extraordinaria de Accionista de la compañía, el que se llevo a cabo el día cinco de Julio de dos mil once, nombrándose en dicha Junta de Accionista a los señores Cristián Alejandro Duco Ibáñez, Hernán Marcelo Duco Ibáñez y don Claudio Duco Ibáñez como directores de la compañía.

NÓMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Los directores presente por su unanimidad designan como presidente del directorio y de la sociedad al señor

JAIME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE




Hernán Marcelo Duco Ibáñez, quien agradece el nombramiento y lo acepta. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE


GENERAL DE LA COMPAÑÍA. Por la unanimidad de los directores presentes en esta Sesión, resuelven nombrar, a don Cristián Alejandro Duco Ibáñez como gerente general de la sociedad, con las siguientes facultades:

a) **Facultades bancarias y comerciales.**- Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de crédito y especiales, en moneda nacional o extranjera; girar, depositar cheques, dinero o valores; girar y sobregirar en ellas, depositar, anular, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques y retirar cheques protestados, retirar talonarios o libretas de cheques; solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas; cobrar, cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; girar, endosar en dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, revalidar, anular, avalar, afianzar, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, pudiendo ejercer las acciones que a la sociedad correspondan respecto de tales documentos. Contratar y

ejecutar toda clase de operaciones bancarias y de créditos con bancos e instituciones financieras, públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco del Estado de Chile, Banco Central y la Corporación de Fomento de la Producción, bajo cualquiera modalidad, sea bajo la forma de aperturas de líneas de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, en moneda nacional o extranjera; abrir créditos simples o documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles; contratar y cancelar boletas bancarias de garantía; autorizar cargos en cuenta corriente; realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o cualquier otro. Operar en forma amplia en el mercado de capitales. Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad; otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones. Entregar y retirar documentos en custodia, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, retirar lo que en ellas se encuentra y poner término a su arrendamiento. **b) Facultades relativas a actos, contratos y convenciones.**- Cancelar, otorgar y suscribir, por instrumento público o privado, toda clase de actos jurídicos, convenciones y contratos de cualquier naturaleza, sin excepción ni limitación

JAIME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE

Jaime Polloni Contardo



alguna, pudiendo modificarlos, dejarlos sin efecto, anularlos, resciliarlos, rescindirlos, resolverlos, revocarlos, disolverlos, renovarlos, prorrogarlos y terminarlos. Comprar, vender, permutar, adjudicar, transferir, dar en pago, donar, aportar, ceder, depositar y, en general, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, bonos, cuotas de fondos mutuos, debentures, acciones y derechos en sociedades de personas, en carácter de vendedor o comprador, pactando precios, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de retroventa, actos que pueden tener por objeto el dominio, el usufructo o derechos personales sobre los mismos o sobre una cuota o parte de ellos. Celebrar contratos de promesa de compraventa respecto de toda clase de bienes. Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra y arrendamiento de servicios inmateriales, en carácter de arrendador o arrendatario. Depositar mercaderías o bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y prenda. Dar y recibir especies en comodato, depósito, mutuo y anticresis y convenir intereses y multas. Contratar y modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas. Realizar toda clase de operaciones de bolsa y

corretaje. Celebrar toda clase de contratos de cuentas en participación. Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o recompra; suscribir bonos, letras de cambio y acciones. Ceder y aceptar cesiones de toda clase de bienes y derechos. Ceder y aceptar a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador. Contratar, desahuciar y, en general, poner término a prestación de servicios profesionales, contratos de trabajo y prestaciones de servicios, pactando honorarios, sueldos, salarios, remuneraciones, regalías e indemnizaciones; celebrar contratos de trabajo, contratos o convenios colectivos y modificarlos, firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos. En general, en todos los contratos y convenciones que celebre podrá fijar, pagar, cobrar y percibir precios, saldos de precios, intereses, reajustes, plazos, garantías y condiciones, y demás cláusulas y modalidades que procedan; fijar cabidas y deslindes y demás elementos de determinación de inmuebles; requerir y firmar inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, o facultar para ello a terceros. Renunciar a todo derecho o acción derivadas de los contratos celebrados. Renunciar a las acciones resolutorias que emanen de cualquier contrato. Gratificar, donar y novar. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones,

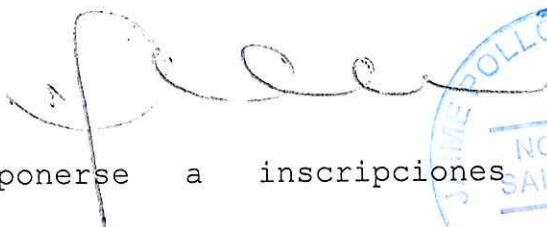
JAIME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE



por pago, novación, remisión, compensación, renuncia, por dación en pago o por cualesquiera otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y otorgar rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas. Celebrar toda clase de contratos de transportes y fletamentos, sea como fletante, fletador o beneficiario. Celebrar toda clase de contratos de construcción por suma alzada o administración. Ingresar a sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades anónimas, modificarlas, prorrogarlas, disolverlas, liquidarlas, dividir las, fusionarlas, transformarlas, absolverlas, aceptar y suscribir aumentos de capital, ceder y aceptar cesiones de derechos de socio; designar liquidadores, peritos, jueces compromisarios, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios o personas que fueren necesarios; formar comunidades, pactar indivisión, designar administradores por indiviso. Asistir y representar a la sociedad con derecho a voz y voto en las juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, comunidades, cooperativas o asociaciones de que forme parte, firmar y aceptar trasposos de acciones. Contratar, otorgar, aceptar hipotecas, incluso con cláusula de garantía general, prendas y otras cauciones, sea para caucionar obligaciones

propias o ajenas, posponer, alzar y cancelar tales hipotecas. Dar y recibir bienes en anticresis. Dar y recibir bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporeales, sea en prenda civil o comercial o de cualquier tipo, ó mediante prenda agraria, industrial, de compraventa de cosa mueble a plazo y otras prendas de leyes especiales y posponerlas y cancelarlas. Constituir y aceptar prohibiciones de enajenar o gravar toda clase de bienes y cualquiera otra prohibición. Constituir a la sociedad en codeudora solidaria, otorgar y aceptar fianzas simples y solidarias, avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de instrumentos negociables, sea para garantizar obligaciones propias o ajenas. Constituir, aceptar, posponer, alzar y cancelar toda clase de garantías. Conceder quitas o esperas. Nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender. Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos y toda clase de derechos reales. Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación o por cesión de bienes todo lo que la sociedad adeudare y en general extinguir cualquier obligación. Constituir y pactar domicilios especiales. Solicitar propiedad comercial sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de

JAI ME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE



invención, pudiendo oponerse a inscripciones y registros ante los organismos pertinentes, y adquirir y transferir las mismas. Celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales. Solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto. Convenir con el Fisco o las Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública. Adquirir y ceder derechos de suscriptor en cualesquiera de las empresas de suministros tales como luz, agua, gas y de servicios en general. c)

Facultades relativas al comercio exterior y cambios internacionales.- Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, emitir conocimientos internacionales de transporte; abrir y modificar registros e informes de importación y anexas a los mismos y cartas explicativas, contratar acreditivos y abrir cartas de crédito. Retirar efectos y mercaderías de Aduana. Representar a la sociedad ante el Banco Central, Banco del Estado de Chile, demás bancos comerciales y Servicio Nacional de Aduanas, en todo lo relativo a comercio exterior con amplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquiera clase de documentación relacionada con ello, tomar

boletas bancarias y contratar o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren necesarias y pedir devolución de dichos documentos, endosar documentos de embarque y efectuar o solicitar el desaduanamiento de mercaderías. Firmar, entregar, negociar, retirar, cancelar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte o guías relativas al transporte marítimo, aéreo o terrestre. Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo en especial comprar y vender y, en general, enajenar divisas al contado, a futuro o condicionales, provengan del comercio exterior visible o invisible, dar órdenes de pago en moneda extranjera; asumir riesgos de diferencias de cambio; liquidar y remesar divisas; celebrar contratos de futuros; autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y cambio internacional; celebrar contratos de inversión extranjera; efectuar aportes de capital al amparo de los artículos catorce y siguientes de la Ley de Operaciones de Cambios Internacionales, efectuar inversiones al amparo de los capítulos décimo cuarto, décimo octavo y décimo noveno del Compendio de Normas de Cambio Internacionales del Banco Central de Chile. **d) Facultades de representación ante entes públicos y privados.**- Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, y ante cualquier organismo o

JAIME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE



institución pública, fiscal, semifiscal, estatal, municipal o de administración autónoma, entre ellas el Seguro Nacional de Salud, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional, Administradoras de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos Internos, Servicios de Tesorería Fiscales o Municipales, Servicio de Aduanas, Servicio de Vivienda y Urbanización, Ministerios, Superintendencias, Contraloría General de la República, con las más amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión. Inscribir, adquirir y enajenar propiedad industrial, intelectual y derechos de autor de cualquier naturaleza. Retirar y recibir de la Empresa de Correos de Chile, otras empresas postales, de las oficinas telegráficas, Ferrocarriles del Estado, Servicio de Aduanas, Líneas Aéreas y de transporte en general, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, encomiendas, paquetes postales y, en general, cuanta especie, bien, pieza o artículo venga destinado a nombre de la sociedad. Presentarse a toda clase de propuestas y registros de contratistas y firmar los documentos que se requiera al efecto. Manifestar pertenencias mineras, solicitar mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias mineras; comprar, vender y

enajenar acciones de sociedades mineras; constituir y modificar sociedades mineras y designar administradores en dichas sociedades; celebrar contratos de arrendamiento, explotación y avío sobre minas y minerales. Conferir mandatos civiles y mercantiles, generales y especiales, modificarlos y revocarlos; delegar en todo o en parte sus atribuciones o representaciones en terceros; otorgar a los mandatarios la facultad a su vez de conferir mandato y de revocarlos, obligando a la sociedad mandante; se otorga expresamente además la facultad de autocontratar. e)

Facultades judiciales.- En el orden judicial, representar a la sociedad en todo tipo de juicios, de cualquier clase y naturaleza, y ante cualquier tribunal, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo o de otro carácter, sea como demandante, denunciante o querellante o como demandada, denunciada o querellada, tercerista y con las facultades contenidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y especialmente las de desistirse en primera instancia de la demanda o acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, solicitar quiebras, aprobar convenios judiciales y extrajudiciales, celebrar avenimientos, percibir, otorgar quitas o esperas, y absolver

JAIME POLLONI CONTARDO
NOTARIO PUBLICO
Merced 192 Fonos 511064 - 512257
SAN FELIPE




posiciones. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial. Designar abogados patrocinantes y revocar y dejar sin efecto estas designaciones y delegar en todo o en parte las atribuciones judiciales y revocar estas delegaciones.

OTROS ACUERDOS: El Directorio resuelve convocar a junta ordinaria de directorio, por tanto, sin necesidad de citación alguna, para el primer día lunes de cada mes, es decir siendo la primera de ella el día lunes cinco de septiembre de dos mil once.

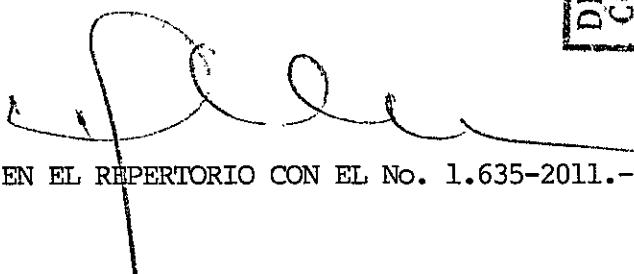
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA: Se faculta a don Cristián Alejandro Duco Ibáñez o a don Douglas Mery Montes para que concurra uno cualquiera de ellos a una notaría del domicilio de la sociedad a reducir a escritura pública el presente acta de la Sesión de Directorio y para requerir del Conservador de Comercio competente su inscripción, subinscripciones, certificaciones y demás actuaciones registrales necesarias. **TERMINO DE LA SESIÓN:** Siendo las 16:40 horas, se pone término a la presente Sesión de Directorio, firmando la presente acta todos los Directores concurrentes y acordando que sus acuerdos aquí tomados se empiecen a cumplir desde este mismo instante. Hay firma tres firmas ilegibles". Conforme.- **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera y firme las anotaciones, inscripciones y subinscripciones

que sean procedentes.- En comprobante, así lo otorgó y firmó después de leída. Se da copia. Doy fe.-


CRISTIAN A. DUCO IBAÑEZ



DERECHOS PAGADOS
CONFORME BOLETA
Nº 135634
\$ 35.000
FECHA 2024-01-17


ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL No. 1.635-2011.-

Certifico: que al margen de la matriz de la escritura publica de que da cuenta la presente copia no existe constancia que el poder en el acta a que ella se refiere haya sido resciliado o dejado sin efecto.- Paso ante mi, firmo y timbro esta copia por ser reproduccion fiel de su original. - San Felipe 17 de Enero 2024.-



SCA-240117-1534-28971

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.





SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
76 104 983-6
Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub productos
ventas@molinossantaelena.cl
+56 9 20786608
Casa Maiz CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
San Felipe CL05700

Chile

Balance de 8 Columnas

Ver cuenta: Fecha hasta : 2022-12-31

Con saldo distinto a 0

Movimientos señalados:

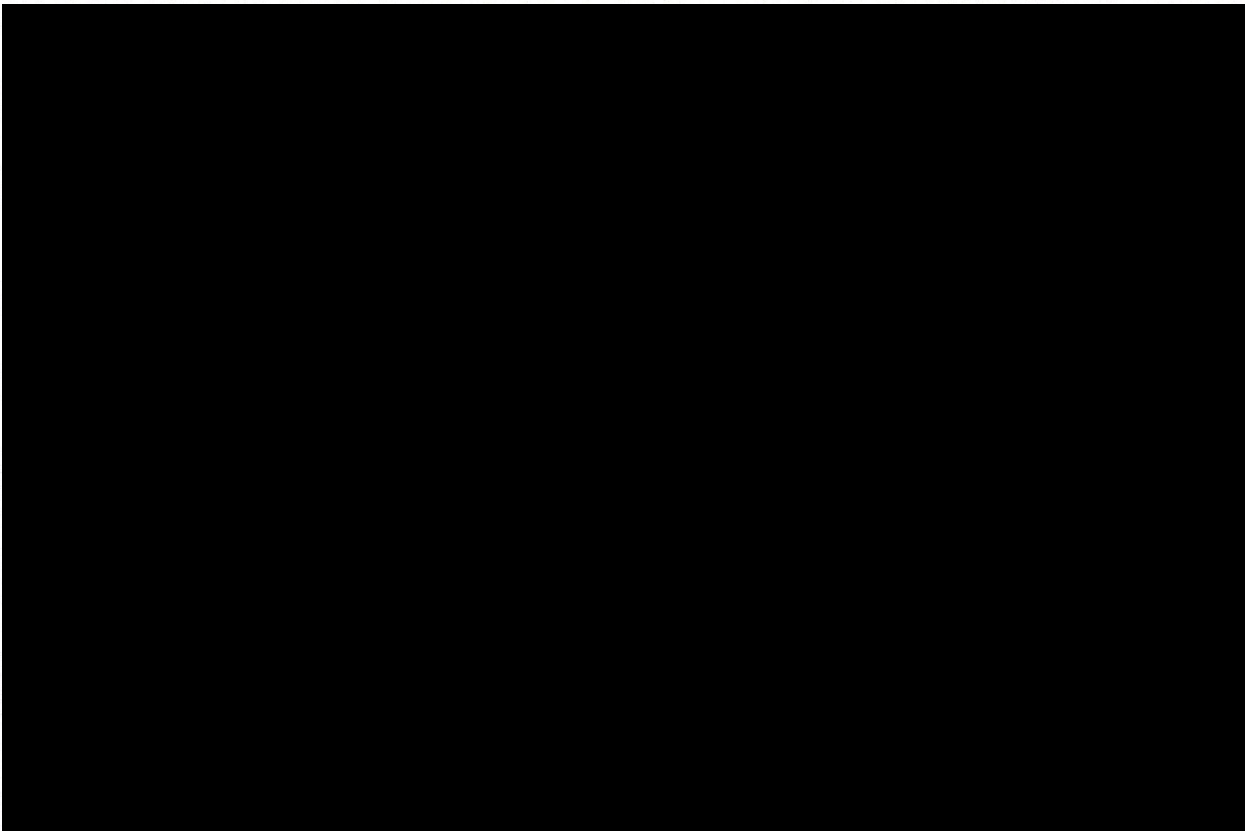
Todos los asientos asentados

Código	Cuenta	Débitos	Credito	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
--------	--------	---------	---------	--------	----------	--------	--------	---------	----------



SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
76.104.883.6
Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos
ventas@molinosantaelena.cl
+56 9 20786608
Casta Mayor CALMENO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
San Felipe CL05700

Chile



ETCHEVERRY



SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.

76 104.983-6

Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos

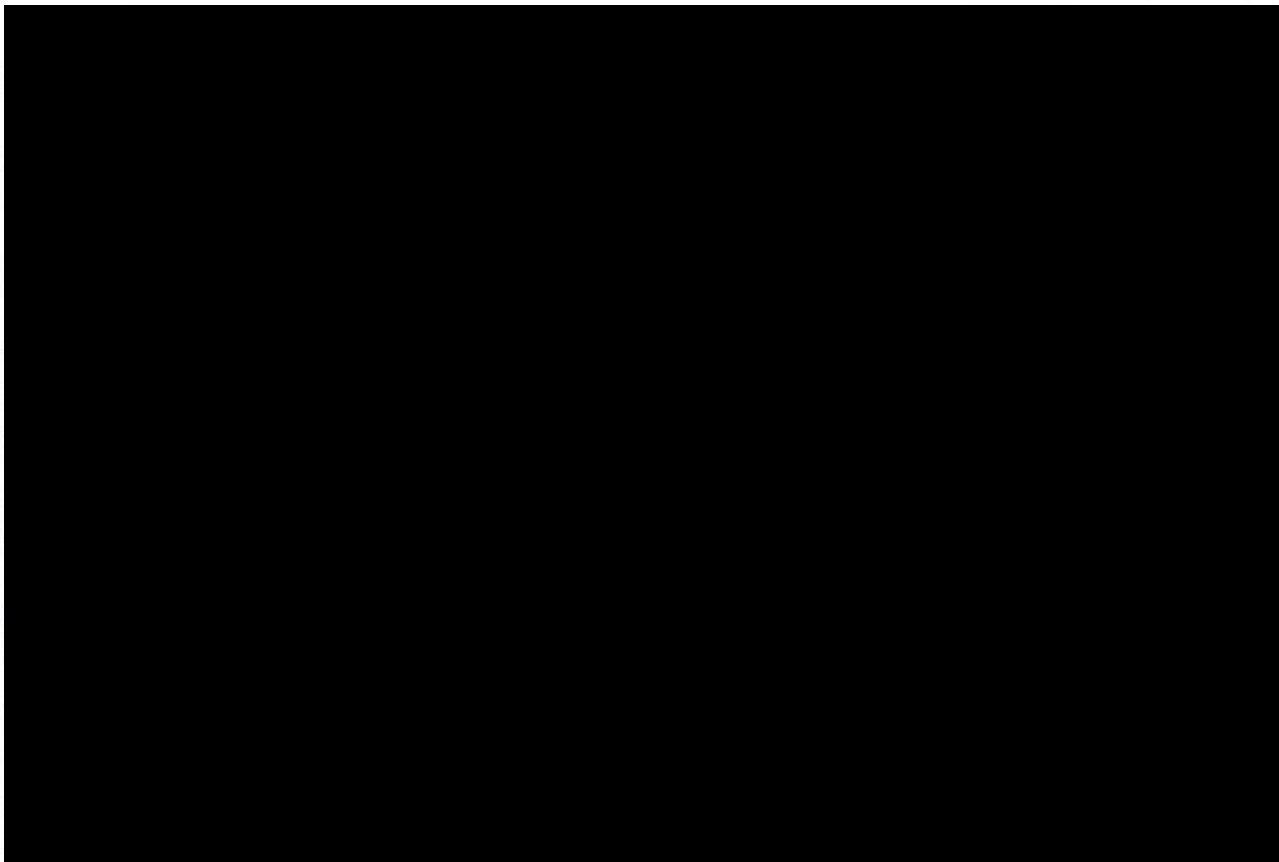
ventas@molinosantaelena.cl

+56 9 20789508

Casa Matriz: CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS

San Felipe CL05700

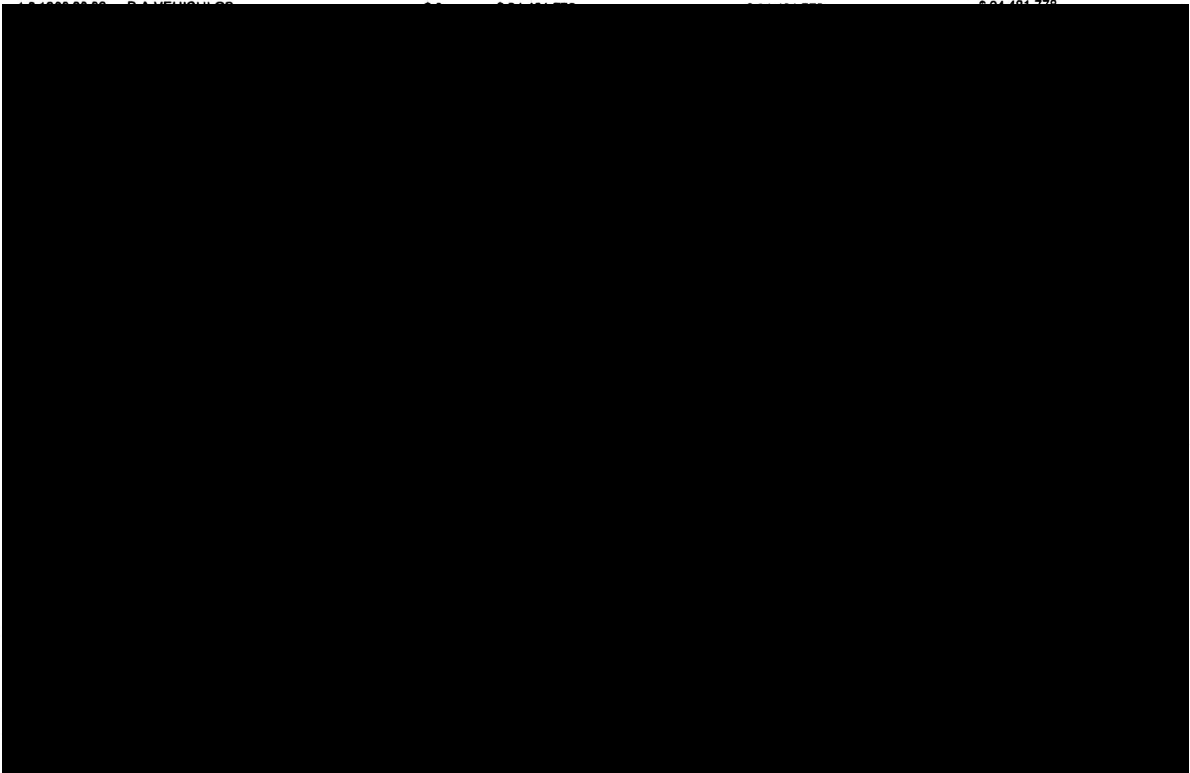
Chile





SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
78.104.983-6
Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos
ventas@molinosantaelena.cl
+56 9 20786608
Calle Maipo CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
San Felipe CL 05700

Chile

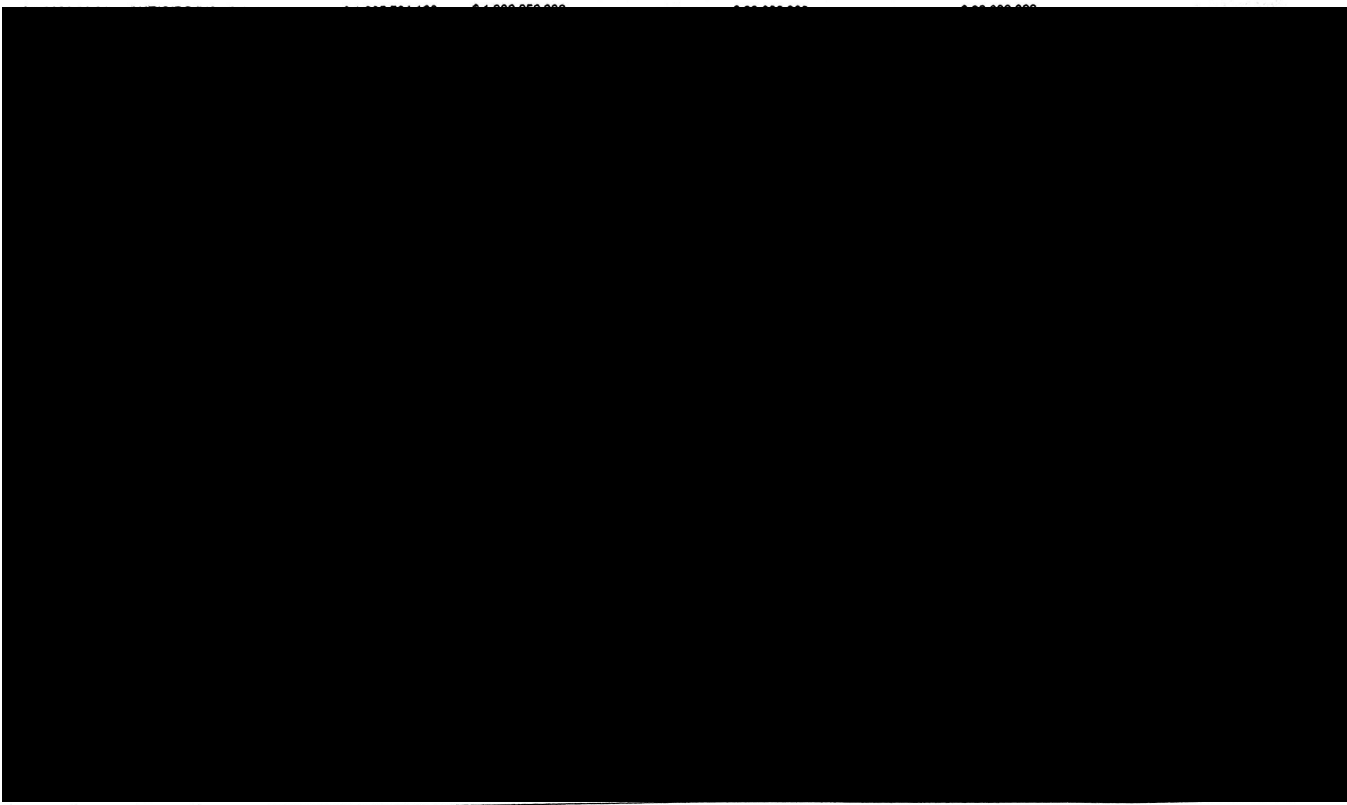


Scanned with CamScanner



SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
76 104 983 6
Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos
ventas@molinosantaelena.cl
+56 9 20786608
Calle Maipo CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
San Felipe CL 05700

Chile





SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.

76.104.983 6

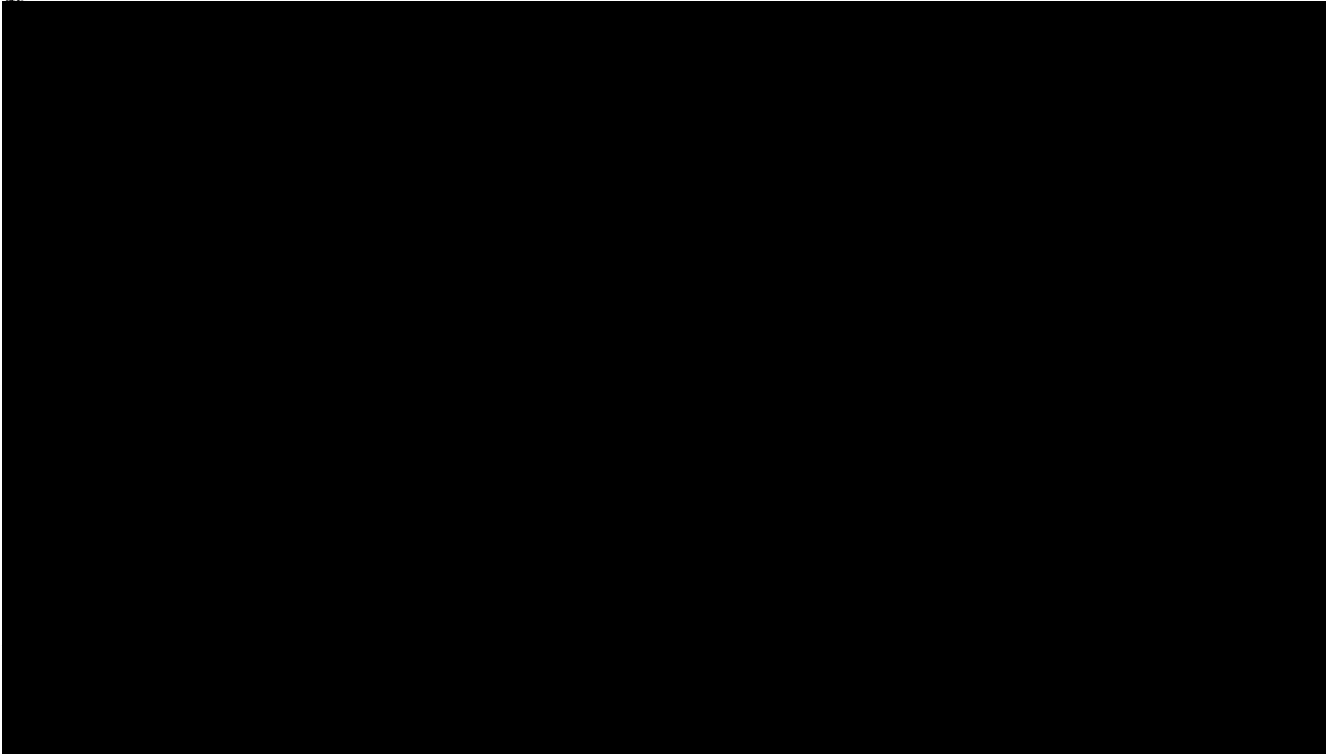
Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos

ventas@molinosantaelena.cl

+56 9 20786608

Casa Matro: CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS

San Felipe CL 05700





SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.

76 104 983 6

Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos

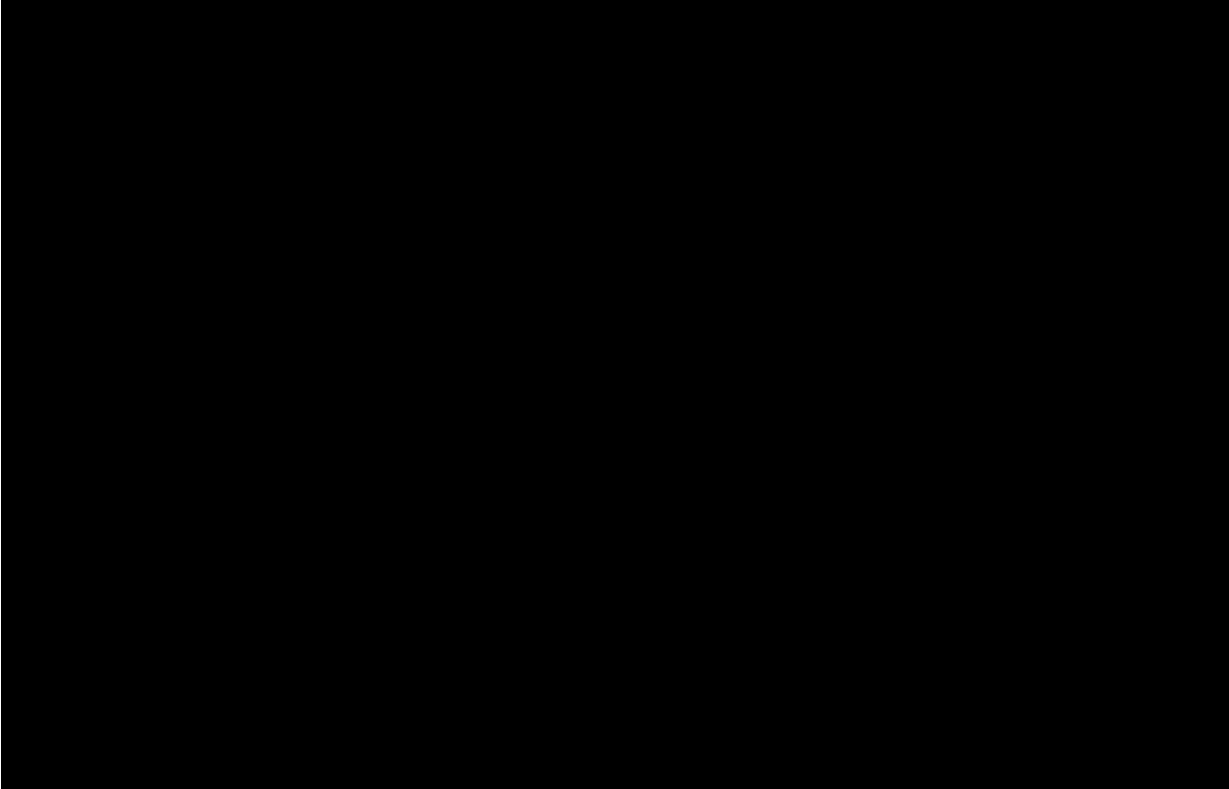
ventas@molinossantaelena.cl

+56 9 20786608

Casa Matriz CAMINO PUBLICO S-N TIERRAS BLANCAS

San Felipe CL 05700

016





SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.

76.104.983.6

Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos

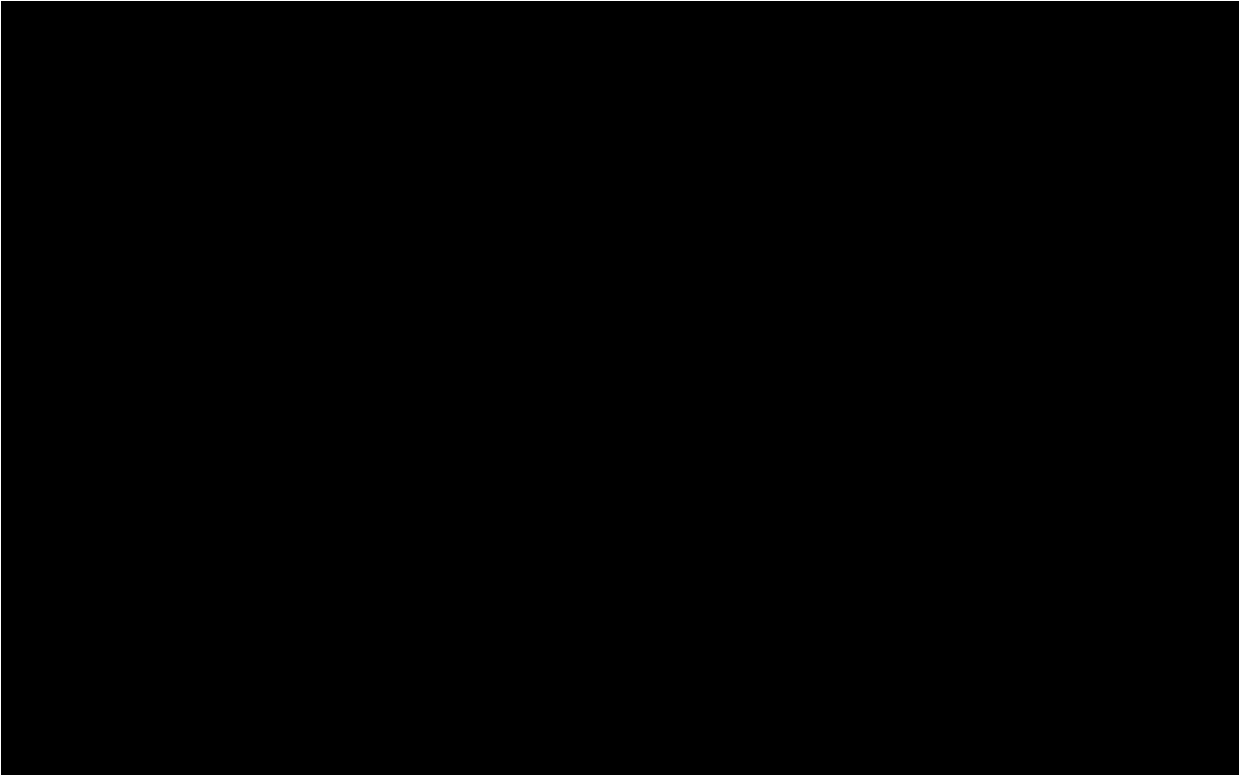
ventas@molinasantaelena.cl

+56 9 20786608

Calle Maíz CAMINO PÚBLICO S N TIERRAS BLANCAS

San Felipe CL 05700

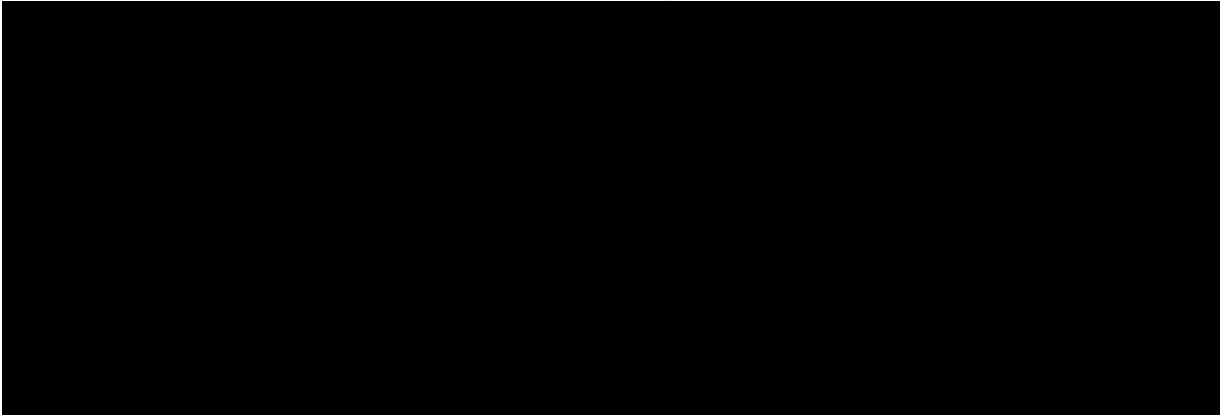
0-0





SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
76 104 983 6
Procesamiento de granos, elaboración de harinas y sub-productos
ventas@molinosantaelena.cl
+56 9 20786608
Casa Matriz CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
San Felipe CL05700

Chile



IDENTIFICACIÓN DE MÁQUINAS GENERADORAS DE RUIDO

Item	Nombre Máquina	Altura [m]	Ubicación
1	Elevador pavo grande	21	Todos los motores se encuentran a intemperie, sobre el nivel de las techumbres.
2	Elevador silos chicos	25	
3	Elevador Silos grandes	30	
4	Elevador a MIF-C	18	
5	Elevador intermedio	12	
6	Elevador pavo chico	20	
7	Elevador a despuntadora	10	

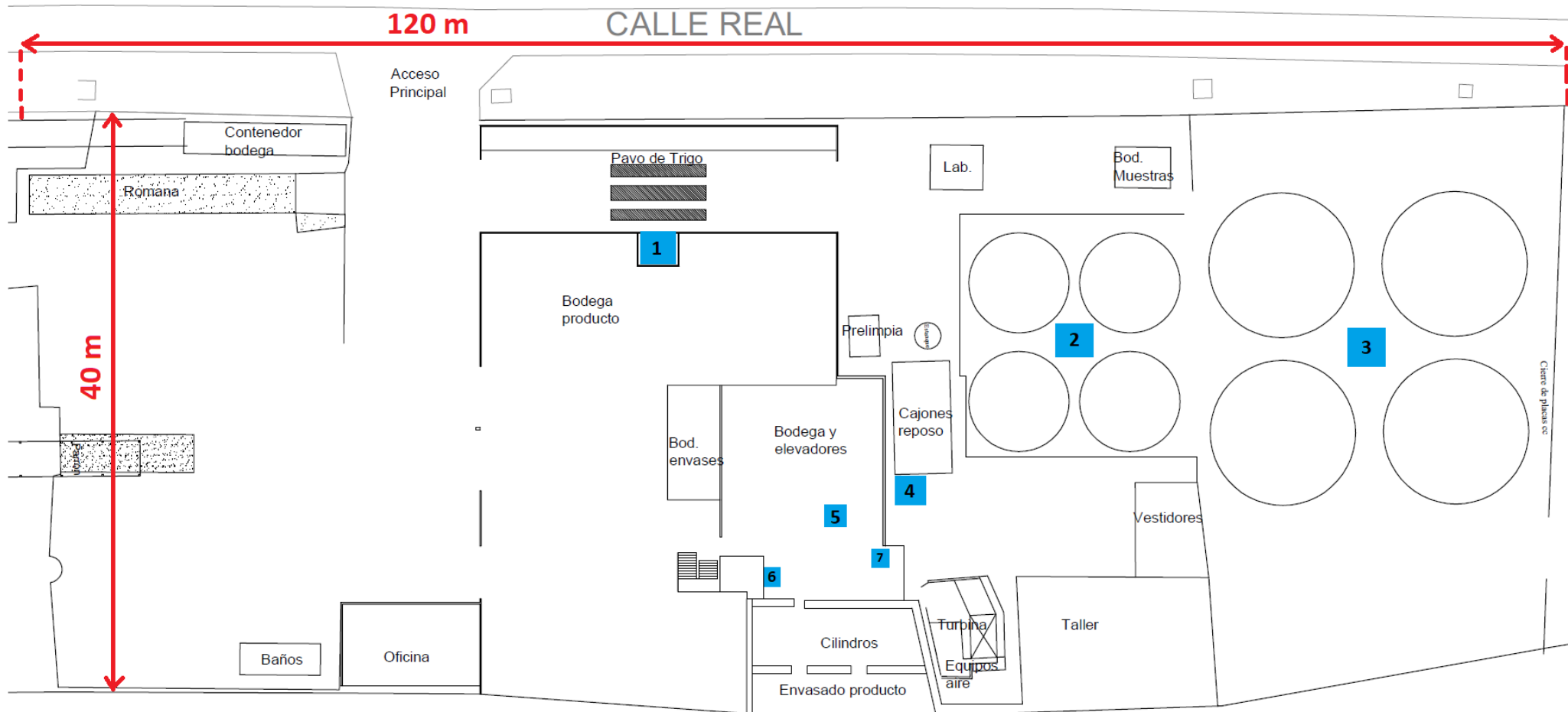
HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA INVIERNO Y VERANO

Horario de molienda verano: Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo	24 hrs continuadas, con dos paradas semanales de 4 horas cada una, martes y jueves de 18:00 a 22:00 hrs.	Desde domingo 22:00 hrs a sabado 12:00
Horario de molienda invierno: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre	20 hrs continuadas con parada total de la planta todos los días, en horario punta entre 18:00 y 22:00 hrs	Desde domingo 22:00 hrs a sabado 12:00

*CALDERAS: La planta no posee ningún tipo de caldera.

4. PLANO DE UBICACIÓN DE LAS MÁQUINAS

Punto de Recepción de Ruidos



6. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS

Item	Nombre Máquina	Frecuencia Promedio de Funcionamiento [hrs/semana]	Horario de Funcionamiento	Días de Funcionamiento
1	Elevador pavo grande	12	08:00 a 22:00 hrs, aprox 3 horas diarias.	Desde Lunes 08:00 hasta viernes 22:00 hrs
2	Elevador silos chicos	60	Las 24 horas del día, aprox 11 horas diarias, de manera intermitente.	Desde Domingo 22.00 hrs hasta sabado 12:00 hrs
3	Elevador Silos grandes	18	Las 24 horas del día, aprox 11 horas diarias, de manera intermitente.	Desde Domingo 22.00 hrs hasta sabado 12:00 hrs
4	Elevador a MIF-C	50	Las 24 horas del día, aprox 11 horas diarias, de manera intermitente.	Desde Domingo 22.00 hrs hasta sabado 12:00 hrs
5	Elevador intermedio	50	Las 24 horas del día, aprox 11 horas diarias, de manera intermitente.	Desde Domingo 22.00 hrs hasta sabado 12:00 hrs
6	Elevador pavo chico	50	Las 24 horas del día, aprox 11 horas diarias, de manera intermitente.	Desde Domingo 22.00 hrs hasta sabado 12:00 hrs
7	Elevador a despuntadora	50	Las 24 horas del día, aprox 11 horas diarias, de manera intermitente.	Desde Domingo 22.00 hrs hasta sabado 12:00 hrs

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.		
▪ Rut empresa o persona natural:	[REDACTED]		
▪ Nombre representante legal:	CRISTIAN DUCO IBAÑEZ		
▪ Domicilio representante legal:	[REDACTED]		
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	Res. Ex. N° 1 /ROL D-027-2024		
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	SE ADJUNTAN ANEXOS CON EL DETALLE DE LAS MAQUINAS Y PLANO CON SUS UBICACIONES: ANEXO 8: Identificación de fuentes emisoras de ruido ANEXO 9: Plano con ubicación de las máquinas		
▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u> En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	NO DESEO SER NOTIFICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.


1. LA OBTENCIÓN, CON FECHA 11 DE MAYO DE 2022, DE UNOS NIVELES DE PRESIÓN SONORA CORREGIDOS (NPC) DE 59 dB(A), 55 dB(A) y 61 dB(A), TODAS LAS MEDICIONES EFECTUADAS EN HORARIO DIURNO, EN CONDICIÓN INTERNA, CON VENTANA ABIERTA LA PRIMERA Y EN CONDICIÓN EXTERNA LAS SIGUIENTES Y EN RECEPTOR SENSIBLE UBICADO EN ZONA RURAL.



3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	ENCAPSULAMIENTO DE VENTILADOR Y PRELIMPIA
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$4.000.000	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	 <p>Trabajos: Encapsulamiento Máquina Pre limpia con plancha zinc y encapsulamiento ventilador con panel sip.</p> <p>Fecha ejecución: Marzo / Abril 2022</p> <p>ANEXO 1: FACT 582 gonzalez y cuevas (encapsulamiento pre limpia y ventilador pavo)</p> <p>ANEXO 2: GDE 39545 chilemat (material para encapsulamiento)</p>	

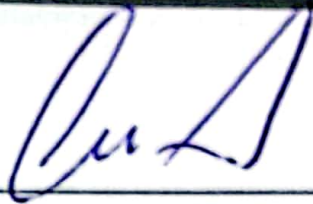
N° Identificador	2	CAMBIO CABEZAL ELEVADOR Y RECUBRIMIENTO TUBERÍA
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$10.000.000	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>Trabajos: Cambio de cabezal y recubrimiento de tubería de bajada de trigo.</p> <p>Fecha ejecución: Agosto 2022</p> <p>ANEXO 3: FACT 144 manuel diaz (cambio cabezal elevador pavo y tubería)</p> <p>ANEXO 4: FACT 3018 seemann (cabezal elevador)</p> <p>ANEXO 5: FACT 27074 multiservices (arriendo grúa)</p>	

N° Identificador	3	RECUBRIMIENTO CABEZALES DE ELEVADORES CON GOMA O PLANCHA DE ROBALÓN BLANCO
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$2.000.000	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Trabajos: Recubrimiento cabezales de elevadores con goma o plancha de robalon blanco.</p> <p>Fecha ejecución: Noviembre/Diciembre 2021</p> <p>ANEXO 6: FACT 584698 plastigen (material robalon blanco)</p> <p>ANEXO 7: Ficha Técnica Robalon Extra UHMW</p>	

N° Identificador	4	MEDICIÓN DE RUIDOS CON EMPRESA ETFA
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$1.000.000	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	

N° Identificador	5	CARGAR PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN SPDC
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria)</i> .	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	

N° Identificador	6	CARGA DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN SPDC
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	



FIRMA REPRESENTANTE

MOLINO STA ELENA S.A
RUT. [REDACTED]
TIERRAS BLANCAS S/N
SAN FELIPE

ANEXO 1

GYCEM

INGENIERÍA METALÚRGICA

www.gycem.cl

+569 8196 6084 / +569 9279 5629

**GONZALEZ Y CUEVAS
ESTRUCTURAS METALICAS
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCCION FABRICACION Y
MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS
HUERFANOS 1147 OF 640 640- SANTIAGO
eMail : wrodriguez@fyds.cl Telefono : 2

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.330.788- 3

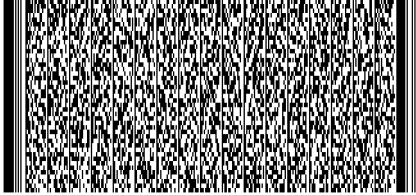
FACTURA ELECTRONICA

Nº582

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 23 de Marzo del 2022

SEÑOR(ES): SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
R.U.T.: [REDACTED]
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR
DIRECCION [REDACTED]
COMUNA [REDACTED]
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic *	%Desc.	Valor
-	Estado de pago N° 1 Ejecución de obras molino santa Elena					[REDACTED]
Forma de Pago:Contado						
						
Timbre Electrónico SII						
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl						

AGRASAN

SANTELICES Y COMPAÑIA LIMITADA

MATERIALES DE CONSTRUCCION - FERRETERIA

📍 CASA MATRIZ: AVDA. LIBERTADOR B. O'HIGGINS 107 SAN FELIPE CASILLA 28

FONOS: CASA MATRIZ ☎ 342510777 - VENTAS: ☎ +56 9 68470623 - DESPACHO: ☎ +56 9 65873811

📍 CENTRO DE DISTRIBUCIÓN: DIEGO DE ALMAGRO 1815 B, SAN FELIPE. FONOS: ☎ +56 9 91891998

✉ agrasan@agrasan.cl 🌐 www.agrasan.cl 📷 CHILEMAT_AGRASAN 📱 @Chilemat Agrasan

R.U.T.: 85.240.500-7
 GUÍA DE DESPACHO
 ELECTRONICA
 39545
 N°

S.I.I. - SAN FELIPE

Cliente	: SOCRALINO	: SANTA ELENA S.A					Fecha Emisión	: 03/2017	N° Interno: 70597
R.U.T. Taumaco	: 6104983-6						HofB: de Acero	: 09:56	O.C. Int: 70476432
Giro	: MOLINERA						Forma Pago	: CREDITO	Doc Org: (FA) 194456
Dirección	: CAMINO PUBLICO TIERRAS BLANCAS S/N SAN FELIPE FONO						Fecha Ven.	:	
Comuna	: SAN FELIPE						Condición	: 30	
Ciudad	: SAN FELIPE						Atendido por	: REINHOLD ERHARD HILZINGER	
Despachar a	: SAN FELIPE						Orden de Compra	: PO02345	
Chofer	: CHOFER FERRETERIA 1						Cliente	:	
Rut Chofer	: 44444444-4						Patente	:	
Observacion Despacho	: MOLINERA						Teléfono	: 966262983	
							Recibe	: STEFANO RONDALLI	

U.P.	Cod	Detalle	Unidad	P. Medido	%	Total
	01					
	01					
	01					
	01					
	01					
	01					
	01					
	07					
	08					
	22					

ANEXO 3

**MONTAJES MANUEL FERNANDO
DIAZ GORMAZ EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABIL**

Giro: MONTAJE Y CONST EDIFICIOS
MAQUINARIAS Y EQUIPOS GASFITERIA
ALBANILERIA
LOS VI EDOS 1702 BERNARDO CRUZ- SAN
FELIPE
eMail : GSGCONT@GMAIL.COM Telefono :
342533786
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]
FACTURA ELECTRONICA
Nº144

S.I.I. - SAN FELIPE

Fecha Emision: 20 de Agosto del 2022

SEÑOR(ES): SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
R.U.T.: 76.104.983- 6
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR
DIRECCION: CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
COMUNA SAN FELIPE CIUDAD: SAN FELIPE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**MONTAJES MANUEL FERNANDO
DIAZ GORMAZ EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD**

Giro: MONTAJE Y CONST EDIFICIOS
MAQUINARIAS Y EQUIPOS GASFITERIA
ALBANILERIA

LOS VI EDOS 1702 BERNARDO CRUZ- SAN
FELIPE

eMail : GSGCONT@GMAIL.COM Telefono :
342533786

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

FACTURA ELECTRONICA

Nº144

S.I.I. - SAN FELIPE

Fecha Emision: 20 de Agosto del 2022

SEÑOR(ES): SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
R.U.T.: 76.104.983- 6
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR
DIRECCION: CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS
COMUNA SAN FELIPE CIUDAD: SAN FELIPE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

ANEXO 4



MAESTRANZA SEEMANN SA

Giro: FCA, MAQ, Y ELEM. PARA
MOLINOS, ELAB. CAPACHOS TRANSP. CADENA
EXPORTACION

PANAMERICANA SUR 12124- SAN BERNARDO

eMail : CONTACTO@MAESTRANZA-SEEMANN.CL S.I.I. - SAN BERNARDO

Telefono : 5283383

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

FACTURA ELECTRONICA

Nº3018

Fecha Emision: 06 de Mayo del 2022

SEÑOR(ES): SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.

R.U.T.: 76.104.983- 6

GIRO: MOLIENDA DE TRIGO: PRODUCCION DE HARINA,

DIRECCION: CAMINO PUBLICO S/N TIERRAS BLANCAS

COMUNA SAN FELIPE CIUDAD: SAN FELIPE

CONTACTO: Marcelo Ducó

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
--------	-------------	----------	--------	---------------	--------	-------



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

ANEXO 5

SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES MULTISERVICE FL LIMITADA
ARRIENDO DE GRUAS PLUMA // SERVICIOS DE ARRIENDO DE GRUAS // IZAJES ESPECIALES
GRUAS ALTO TONELAJE

CASA MATRIZ: Av. Jorge Alessandri N° 13059, San Bernardo, Santiago, Chile
Fono : (+562) 25915215 | ventas@multiservice.cl
SUCURSAL: Alonso de Ojeda N° 375, Parque Las Arucas - Talcahuano
Fono : (41) 2434936

www.multiservicegruas.com



R.U.T.:

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 27074

S.I.I. - SAN BERNARDO

Cliente : SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.
R.U.T. : 76.104.983-6
Giro : PROCESAMIENTO DE GRANOS, ELABORACION DE
Dirección : CAMINO PUBLICO S/N, TIERRAS BLANCAS
Comuna : San Felipe
Ciudad : San Felipe

Emitido : 31-AGO-2022
Vence : 30-SEP-2022
Pago : 30 Días Cta.Cte.



Observación:

TRANSPORTE -

Dir Dest.

: CAMINO PUBLICO S/N, TIERRAS BLANCAS

Comuna Dest.

: SAN FELIPE



Timbre Electrónico SII
Res. 90 del 2014

Verifique documento: www.sii.cl

SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES MULTISERVICE FL LIMITADA
ARRIENDO DE GRUAS PLUMA // SERVICIOS DE ARRIENDO DE GRUAS // IZAJES ESPECIALES
GRUAS ALTO TONELAJE

CASA MATRIZ: Av. Jorge Alessandri N° 13059, San Bernardo, Santiago, Chile
Fono : (+562) 25915215 | ventas@multiservice.cl
SUCURSAL: Alonso de Ojeda N° 375, Parque Las Arucas - Talcahuano
Fono : (41) 2434936

www.multiservicegruas.com



R.U.T. [REDACTED]

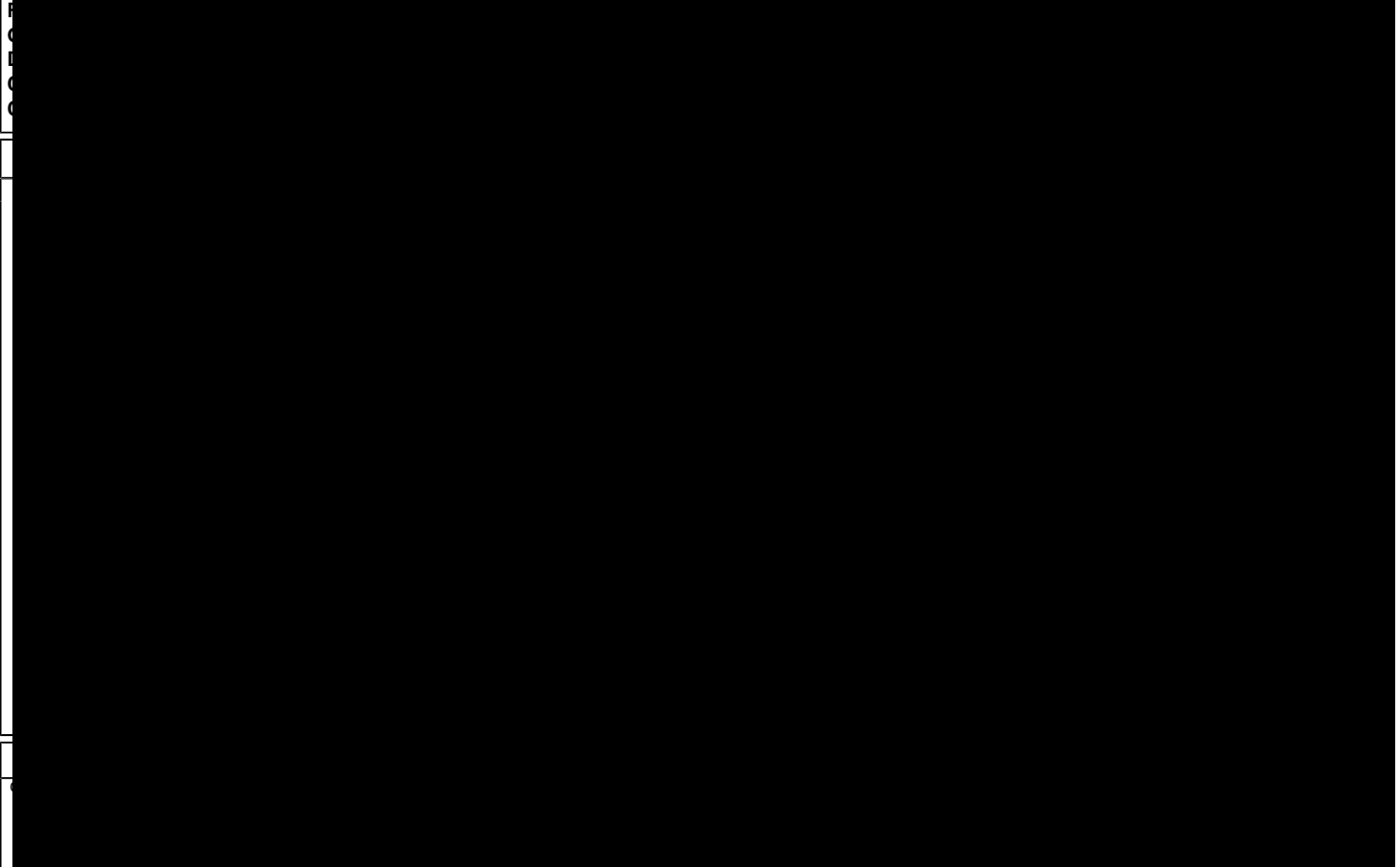
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 27074

S.I.I. - SAN BERNARDO

Cliente : SOCIEDAD MOLINO SANTA ELENA S.A.

Emitido : 31-AGO-2022



Observación:

TRANSPORTE -

Dir Dest.

: CAMINO PUBLICO S/N, TIERRAS BLANCAS

Comuna Dest.

: SAN FELIPE



Timbre Electrónico SII
Res. 90 del 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Nombre	:	_____
R.U.T	:	_____ Fecha : _____
Recinto	:	_____ Firma : _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

ANEXO 6



PLASTICOS DE INGENIERÍA S.P.A
REPRESENTACIONES Y MANUFACTURAS DE PLÁSTICOS INDUSTRIALES - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO
CASA MATRIZ - SANTIAGO: Lo Boza 370, Pudahuel. Fono: 2 2332 3900 - 2 2332 2666 - ventas@plastigen.cl

SANTIAGO
Quilicura:
Av. Américo Vespucio 0850
Bodega Central - Quilicura
Fono: 2 2332 3952
2 2332 3949
quilicura@plastigen.cl

Cerrillos:
Camino Melipilla 7003,
local F, Cerrillos
Fono: 2 2332 3917
2 2332 4004
cerrillos@plastigen.cl

Iquique:
18 de Septiembre 1411
Fono: 2 2332 3901
iquique@plastigen.cl

Antofagasta:
Av. Antonio Rendic 5846
Fono: 2 2332 3905
2 2332 3947
antofagasta@plastigen.cl

Copiapó:
Atacama 1025
Fono: 2 2332 3973
copiapo@plastigen.cl

Viña del Mar:
Calle Quillota 801
Fono: 2 2332 3976
2 2332 3977
vinadelmar@plastigen.cl

REGIONES

Curicó:
Av. Manso de Velasco 327
Fono: 2 2332 3980
curico@plastigen.cl

Concepción:
Via Interlagunas 430
Fono: 2 2332 3982
2 2332 3984
concepcion@plastigen.cl

Temuco:
Caupolicán 171
Fono: 2 2332 3992
temuco@plastigen.cl

Puerto Montt:
Santa Inés 436
Fono: 2 2332 3994
2 2332 3995
pmonnt@plastigen.cl

R.U.T. [REDACTED]
FACTURA ELECTRONICA
N° 584698

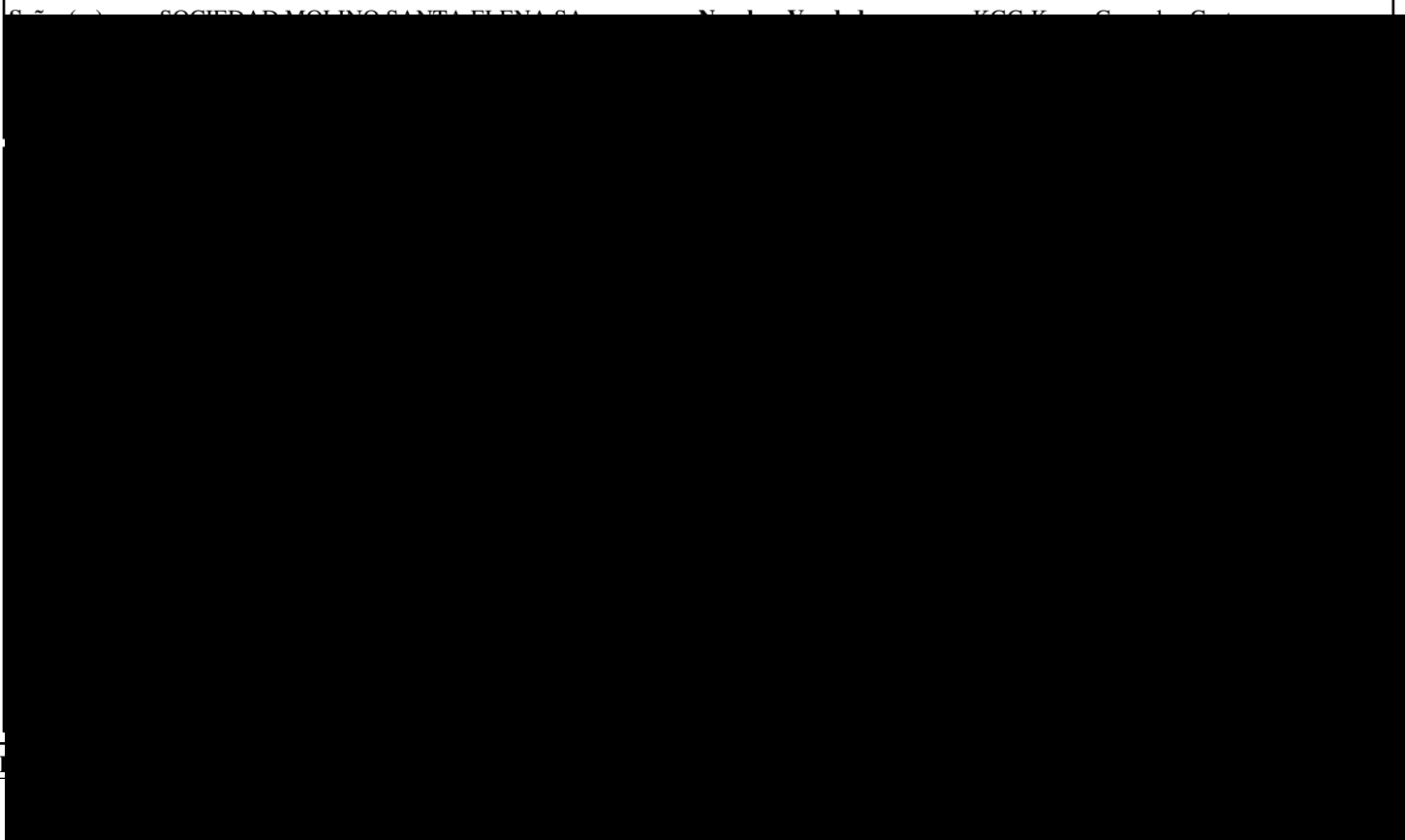
S.I.I. Santiago Poniente

170-Cerrillos
Atención a : Sr. PATRICIA SEGOVIA
Referencias: / - /

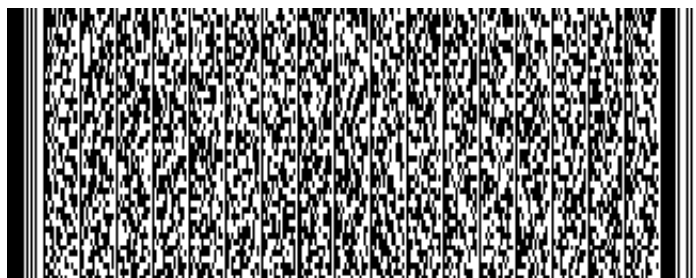
Fecha : 21/09/2021

Vencimiento

: 21/09/2021



SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS



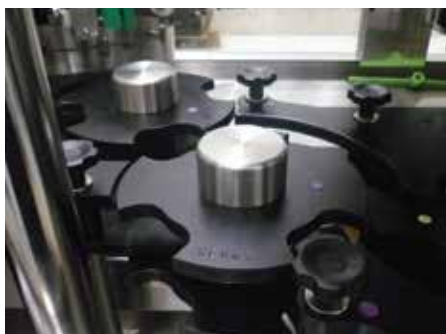
Timbre Electrónico SII
Res. 88 de 2007 -

Verifique documento: www.sii.cl



ROBALON EXTRA

(m.r.) – UHMW



El ROBALON (UHMW) es un Polietileno de alto peso molecular y de densidad muy elevada. Se caracteriza por sus excepcionales propiedades químicas y físicas, es atóxico, liviano, aislante, prácticamente impermeable. Es un material perfectamente adaptado a la industria médica, química y eléctrica. No adherente, muy resistente a la abrasión, a los impactos y al desgaste. Se utiliza como revestimiento deslizante y anti-abrasivo en silos, tolvas, cajas de camión y como pieza resistente al desgaste y a los impactos: guías, poleas, acoplamientos, casquillos, engranajes, etc.... Reemplaza con éxito metales como el bronce y el acero, utilizándose en la minería principalmente en revestimientos de chutes. En continuo la temperatura de servicio es de +80°C y -200°C.

TIPOS DE ROBALON	STANDARD :	Para toda pieza mecanizada
	ROBALON E :	Antiestático
	OTROS :	Otros tipos según requerimiento

Placas de 1000 x 3000 mm en espesores de 6 hasta 70 mm / Barras de 1000 mm de largo, en diámetros de 20 hasta 150 mm.

CARACTERÍSTICAS	METODO DE CONTROL	UNIDADES
Densidad	DIN 53479	0,930 gr/cm ³
Absorción de agua		0%
Peso molecular		>6.000.000 grs/mol
Resistencia a la tracción	DIN 53455	22 N/mm ²
Resistencia a la ruptura	DIN 53455	44 N/mm ²
Alargamiento a la ruptura	DIN 53455	450%
Módulo de elasticidad	DIN 53457	790 N/mm ²
Resistencia al impacto	DIN 53453	o.B. mj/ mm ²
Resistencia al impacto por muesca	DIN 53453	>120
Dureza Shore D	DIN 53505	61
Conductividad térmica	DIN 56612	0,42 W/m-k
Punto de ablandamiento	DIN 53460	74°C
Resistencia al arco	DIN 54484	L4 Stufe

ANEXO 8

IDENTIFICACIÓN DE MÁQUINAS GENERADORAS DE RUIDO

Item	Nombre Máquina	Altura [m]	Ubicación
1	Elevador pavo grande	21	Todos los motores se encuentran a intemperie, sobre el nivel de las techumbres.
2	Elevador silos chicos	25	
3	Elevador Silos grandes	30	
4	Elevador a MIF-C	18	
5	Elevador intermedio	12	
6	Elevador pavo chico	20	
7	Elevador a despuntadora	10	

ANEXO 9

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS MÁQUINAS

